

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2020-7855 *Notificación de sentencia 654/2020 en recurso de suplicación 450/2020.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la SALA de lo Social del Tribunal Superior e Justicia de Cantabria, de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recursos de suplicación, con el nº 450/2020 a instancia de CONRADO RUIZ RUIZ y MÁRMOLES HERMANOS RUIZ, SL frente a MÁRMOL COMPAC, SA, PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SL, CONSENTINO, SAU, SERPRESAN 2011, SL, UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SAWD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SL, CARLOS GUTIÉRREZ CASTRO, MUTUA UNIVERSAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los que se ha dictado resolución Sentencia núm. 654/20 de fecha 16/10/2020, del tenor literal siguiente:

"Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Conrado Ruiz Ruiz y D. Manuel Ruiz Ruiz contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander (proc. 601/18) en virtud de demanda seguida por D. Conrado Ruiz y Mármoles Hermanos Ruiz, SL, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mármol Compac, SA, Prevemont Sociedad de Prevención, SL, Cosentino, SAU, Serpresan 2011, SL, Universal Prevención, actualmente Quirón Prevención, SLU, D. Carlos Gutiérrez Castro, Mutua Universal y Coordinadora de Servicios de Prevención, sobre Seguridad Social, confirmando íntegramente dicha resolución.

Se hace expresa imposición de costas al recurrente en cuantía de 850 euros (IVA incluido) en concepto de honorarios de letrado y por cada una de las partes impugnantes".

Haciendo saber que cabe interponer recurso de casación, para unificación de doctrina, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles inmediatos siguientes a la fecha de su notificación previa consignación de un depósito de 600 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COORDINADORA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2020/7855

CVE-2020-7855